



BOLETIN INFORMATIVO

N° 59

LA PLATA, martes 30 de diciembre de 2014

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1871, APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2014.
 - * RESOLUCIÓN N° 1876, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL NORTE (C.C.R.), LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MALVINAS ARGENTINAS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 15 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100-224.947/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede José C. Paz, y ,

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1871.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICIA JUAN VUCETICH SEDE JOSE C PAZ

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALBERICH Jorge Alejandro	20.782.832
ARRUA Walter	22.653.441
AULET María Victoria	18.284.909
AVILA José Luis	23.278.306
CALABRESI Ariel Abel	20.282.239
CARRACEDO Gustavo Mariano	17.411.743
ESTEBAN Claudio Juan Manuel	16.599.223
FERNANDEZ Adrián Gonzalo	23.552.100
GONZALEZ María Eugenia	23.720.321
JAIME Cristian Luciano	31.145.508
JETT Carlos Antonio	11.530.545
JUAREZ Juan Carlos	16.572.332
LARRAMENDI Gastón Andrés	21.459.854
LORCA Carlos Alberto	22.235.526
LUCERO Mariana Soledad	32.278.546
MANUEL Rodolfo Marcelo	16.739.974
NUÑEZ Andrea Liliana	23.151.257
NUÑEZ Juan José	32.385.472
NUÑEZ María Fabiana	20.946.682
OLIVA Gladys Graciela	16.710.038
ORGEIRA Mariano José	17.448.977
PAEZ Marcelo Horacio	17.162.371
PORTILLO Julio Víctor	18.399.922
ROSSI Juan Carlos	16.323.540
SEQUEIRA Gustavo Gabino	22.858.220
SEQUEIRA Marcelo Javier	31.412.459

STROBBE PELLEGRINI María Eugenia	29.147.646
TORNATORE Alejandro Ireneo	22.833.722
TOTO Marcos David	26.478.319
VELAZCO Carlos Alberto	23.054.767
VERGELIN Juan Ignacio	31.252.949
VIDABLE Omar Horacio	13.020.031
WASSOUF Ariel Gustavo	31.534.314

LA PLATA, 23 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-312.729/14, por el cual se propicia la creación de una Delegación Departamental de Policía Científica en el partido de Malvinas Argentinas, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por el Intendente Municipal de Malvinas Argentinas, ofreciendo para su funcionamiento un inmueble, ubicado en la calle 25 de Mayo y Eustaquio Frías de la localidad de Los Polvorines;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la provincia de Buenos Aires, estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización (artículos 1° y 7°);

Que asimismo estableció, sobre la base del principio de especialización, la organización de las distintas Policías en áreas, entre ellas las Policías de Investigaciones, comprendiendo a la Policía Científica (artículo 2°, Inciso 2°, apartado d);

Que el Decreto N° 220/14, declaró la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, con la finalidad de resguardar la vida y los bienes de las personas;

Que asimismo instruyó, adoptar medidas tendientes a reorganizar y planificar los aspectos de gestión, operativos y funcionales, de recursos humanos y materiales del Sistema de Seguridad Pública provincial, integrado por las Policías de la provincia de Buenos Aires, con la finalidad de priorizar las políticas en materia de prevención del delito y la afectación de personal policial a funciones operativas (artículo 4°);

Que por Resolución N° 1547, de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo el Cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica;

Que en la actualidad, atento la realidad criminológica imperante y en función de los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona, conllevando celeridad a las respuestas de los requerimientos de la autoridad judicial competente, en pos del descubrimiento de las circunstancias del delito;

Que a los fines propuestos, corresponde en esta instancia, proceder a la creación de la Delegación Departamental de Policía Científica Malvinas Argentinas, asignándosele el ámbito de competencia territorial;

Que la Dirección Organización y Doctrina ha tomado intervención a fojas 13, no encontrando objeciones orgánicas funcionales que formular;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía a fojas 07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y el artículo 4° del Decreto N° 220/14;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científica Regional Norte (C.C.R.), la Delegación Departamental de Policía Científica Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2°.- Determinar, que el Área de Responsabilidad Operacional de la Delegación Departamental de Policía Científica creada por el artículo 1°, será coincidente con el límite político administrativo del municipio de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer, que la implementación de la nueva Delegación Departamental de Policía Científica se hará de modo progresivo, debiéndose proceder a la reasignación de los recursos humanos y logísticos.

ARTÍCULO 4°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble que servirá de base operativa de la dependencia creada por el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía y a la Municipalidad de Malvinas Argentinas, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1876.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

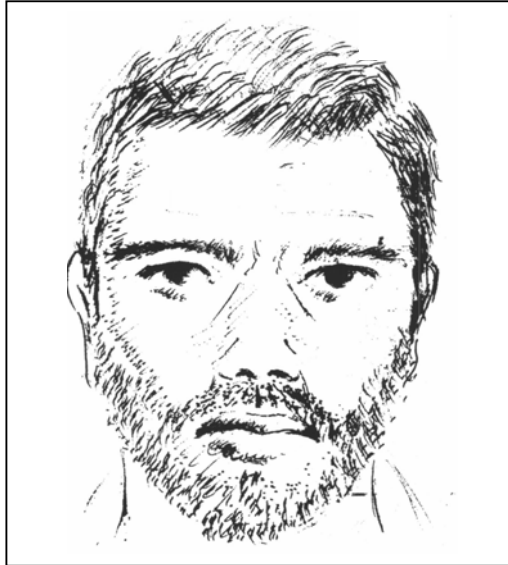
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,60 a 1,65 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis morocho, cabello negro entrecano y ojos marrones. Solicitarla Comisaría de la Mujer y la Familia Rivadavia. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Omar Alfredo Flores del Departamento Judicial Trenque Lauquen. I.P.P. N° 17-00-005712-14. Caratulada "ALVARADO SILVIA MARCELA C/ N.N. S/ABUSO SEXUAL". VMA. F.M.C. Expediente N° 21.100-323.626/14.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 a 36 años, altura 1,70 mts., peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1, a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkina, del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T.3344 (Legajo 5713-7). Caratulada "RECALDE RAMÓN FAUSTINO S/PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, ROBO, LESIONES Y AMENAZAS". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comunique N° 74/94, inciso N° 15, de fecha 11 de julio de 1994, bajo Secuencia Interna 153126. Expediente N° 739.550/94. Expediente N° 21.100-326.408/14.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- DAMICO PEDRO ANTONIO: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una yegua pelaje gateada, de aproximadamente 11 años de edad, frente blanca calzada de una, con marca en el anca izquierda. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 3, del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-326.510/14.

ER

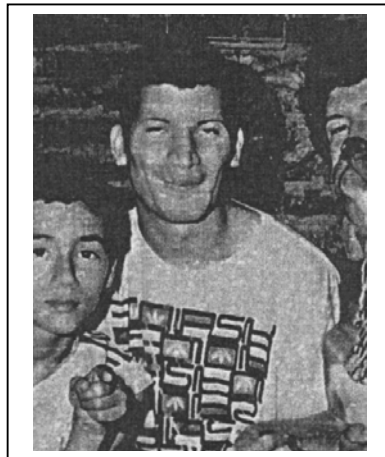
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ORTIZ CARLOS ALBERTO: argentino, de 25 años de edad, nacido el 04/10/1989 en la provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 38.445.654, soltero, instruido, ocupación tapicero. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,72 mts., tez blanca, cabello corto claro y ojos verdes, no presente ningún tipo de tatuaje. Quien se ausentó de su domicilio sito en calle Luis Maria Drago N° 2169, vistiendo al momento remera deportiva gris, bermuda blanca y zapatillas de tela color azul. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 3ra. Rafael Castillo. Interviene U.F.I. N° 8, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ORTIZ CARLOS ALBERTO. Expediente N° 21.100-321.811/14.



2.- MORENO PEDRO EZEQUIEL: nacido el 10/07/1989. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,70 mts., peso 60 kgs., tez trigueña, cabello corto lacio y ojos negros, no posee cicatrices, tatuajes ni piercing, como seña particular presenta pozos y manchas en su rostro. Quien fuera visto por última vez, el día 02-11-2013, en la localidad de Virrey del Pino, vistiendo al momento ropa oscura de gimnasia, zapatillas negras con suela verde, campera gris humo, mochila y gorra negra. Ordenarla U.F.I. y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 8 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-327.620/14.

